



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VILLACARO, NORTE DE SANTANDER

PROCESO: RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE: ANA AVELINA AFANADOR DE OVALLOS
APODERADO: RUTH CAROLINA PABÓN ACOSTA
DEMANDADO: EVARISTO OVALLOS AFANADOR
RADICADO: 54- -871-40- 89- 001- 2022- 00016-00

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Juez, la solicitud presentada por la doctora RUTH CAROLINA PABÓN ACOSTA, vía correo electrónico del 24 de los corrientes, por medio del cual, solicita dos copia físicas de la sentencia de fecha 24 de agosto del 2022, con firmas originales y una copia con firma electrónica, dentro del proceso de la referencia. Provea.

Villacaro, 29 de marzo de 2023


GERARDO VILLAMIZAR
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

VILLACARO, VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el informe secretarial y, atendiendo la solicitud elevada por la doctora Ruth Carolina Pabón Acosta, el despacho accede a ello, ordenando, a costa de la parte interesada, la expedición de dos (2) copias auténticas de la sentencia de fecha 24 de agosto de 2022, por medio de la cual, declaró resuelto el contrato de compraventa, dentro del proceso de la referencia, para lo cual, deberá sufragar el valor del arancel judicial, conforme lo prevé el numeral 5 del art. 2º del Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, cuya tarifa corresponde a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$250,00) por página, la que deberá consignar a órdenes del Convenio Arancel Judicial código 13476, con número de cuenta corriente 3-0820-000636-6, del Banco Agrario de Colombia S.A...

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONOR AMPARO MARTÍNEZ SANTANDER
JUEZ

/lams.

Firmado Por:

Leonor Amparo Martínez Santander

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Villa Caro - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 97e4d9f46c644c32695a609f5fc8b3a5baee36a7078eab1a8d29ab80b53a8963

Documento generado en 29/03/2023 09:21:11 AM